



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 09 de enero de 2026
Oficio No. 5430/0025/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal

JUAN CARLOS PEREA COSME
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

P R E S E N T E

En atención al oficio 5310/003/2026 con el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de \$3,562,476.00 (tres millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA, con cargo a la partida 35801, para la contratación del servicio de recolección externa, transporte y disposición final de residuos para el ejercicio 2026.

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2025; conforme a la asignación presupuestal 2026 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Luis Márquez Plaza – Subdirector de Recursos Financieros
Anabel Vicencio Aguilar.-Subdirectora de Mantenimiento.



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx

